



Asamblea General

Distr. general
3 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 75 b) del programa provisional**

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, el Secretario General examina la evolución de la situación en la esfera de las elecciones y la asistencia electoral de las Naciones Unidas desde la publicación de su informe anterior al respecto ([A/74/285](#)). Durante el período en cuestión, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2021, las Naciones Unidas prestaron asistencia a más de 60 Estados Miembros, a petición de estos o sobre la base de un mandato del Consejo de Seguridad.

En el informe se señalan las contribuciones de las múltiples entidades de las Naciones Unidas que participaron en la asistencia electoral, los progresos realizados para garantizar una mayor coherencia, congruencia y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, y los esfuerzos acometidos con vistas a fortalecer la cooperación y las alianzas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales y otros proveedores internacionales de asistencia.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) planteó dificultades considerables a los Estados Miembros, que tuvieron que decidir si seguían adelante con las elecciones programadas, determinar cómo lo hacían y resolver complejas consideraciones jurídicas, técnicas, políticas, de derechos humanos y de salud pública. A nivel mundial, la crisis hizo notar la fragilidad de los cimientos en los que se asienta la credibilidad de las elecciones, a saber, la confianza en las instituciones electorales, el liderazgo político responsable, un marco regulatorio con amplio respaldo político y procesos inclusivos y no discriminatorios que posibiliten que la ciudadanía tenga una

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 1 de septiembre de 2021.

** [A/76/150](#).



voz significativa. No obstante, la situación también brindó a los Estados Miembros la oportunidad de plantearse qué hace vulnerables estos cimientos, cómo fortalecerlos y cómo aumentar la resiliencia de los procesos e instituciones electorales nacionales.

Las elecciones siguieron poniendo de manifiesto la gran influencia que los candidatos y los líderes políticos ejercen en el discurso público y en las percepciones de sus seguidores. El liderazgo político responsable no conlleva pasar por alto posibles irregularidades o errores ni renunciar a las vías establecidas por la ley para la solución de controversias. Los líderes deben ser conscientes de que alentar deliberadamente la desconfianza en unas elecciones sin contar con pruebas concretas puede causar desgarros duraderos en el tejido de los procesos democráticos. En el informe se señalan maneras en que los candidatos y otros líderes políticos pueden acordar normas de liderazgo y comportamiento responsable durante los procesos electorales, incluso en relación con las actividades en línea, o comprometerse voluntariamente a respetar dichas normas.

Pese a que ha aumentado el número de mujeres elegidas o designadas para ocupar puestos decisorios, no se ha avanzado lo suficiente en la esfera de la paridad de género. Acelerar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública sigue siendo una prioridad para la Organización, pero para ello se requiere un compromiso renovado con vistas a alcanzar un equilibrio de género del 50 % en cargos electivos a todos los niveles y prevenir la violencia contra las mujeres en la política. El informe plantea otras consideraciones importantes con respecto a los procesos electorales inclusivos, entre otras la participación de las personas con discapacidad, los jóvenes, los pueblos indígenas y la sociedad civil.

El impacto de las disrupciones climáticas y ambientales en los procesos electorales, que ya se ha observado, puede acarrear dificultades jurídicas, políticas u operacionales y afectar a la capacidad de las personas afectadas para ejercer su derecho de voto. Estos nuevos retos pueden afrontarse de modos diversos, por ejemplo mediante el conocimiento basado en datos de los posibles efectos y riesgos climáticos o por medio de consultas amplias con mucha antelación a la aparición de una crisis.

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución [74/158](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que informara sobre el estado de las solicitudes de asistencia electoral formuladas por los Estados Miembros y sobre la labor realizada para mejorar el apoyo de la Organización al proceso de democratización de los Estados Miembros desde la publicación del informe anterior sobre la cuestión ([A/74/285](#)).

2. Durante el período a que se refiere el informe, del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2021, la Organización siguió respondiendo a las solicitudes de asistencia electoral formuladas por los Estados Miembros, incluso durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), ajustando sus procesos de trabajo y adaptándose a las necesidades de los Estados Miembros según procediera.

3. Al igual que en períodos anteriores, el apoyo de las Naciones Unidas consistió principalmente en asistencia técnica e iniciativas dirigidas a fortalecer la capacidad de las autoridades electorales nacionales. Las Naciones Unidas prestaron asistencia en la celebración de elecciones a 63 Estados y territorios, a petición de estos o sobre la base de un mandato del Consejo de Seguridad, mediante una serie de actividades que se describen en el presente informe. También se incluyen observaciones amplias sobre las oportunidades y los desafíos que enfrentaron los Estados Miembros en relación con las elecciones y la asistencia electoral. En el anexo I figura una lista de los Estados y territorios en los que las Naciones Unidas han prestado asistencia electoral durante el período que se examina; en el anexo II se presentan algunos ejemplos de actividades de asistencia de las Naciones Unidas; y en el anexo III se facilita un mapa en que se indican los Estados y territorios que han recibido asistencia electoral de las Naciones Unidas durante el período sobre el que se informa.

II. Asistencia electoral de las Naciones Unidas durante el período que se examina

A. Mandatos

4. En 1991, la Asamblea General estableció un marco para la asistencia electoral de las Naciones Unidas, que ha seguido evolucionando y todavía constituye la base de la labor de las Naciones Unidas en este ámbito. La asistencia de la Organización se ofrece únicamente previa petición expresa del Estado Miembro interesado o de conformidad con un mandato del Consejo de Seguridad o de la Asamblea. Antes de que se acuerde y preste la asistencia, las Naciones Unidas evalúan las necesidades y capacidades del Estado Miembro de que se trate para comprobar que el tipo, los parámetros y las modalidades de apoyo estén en consonancia con la situación concreta. La Asamblea ha reiterado en numerosas ocasiones que la asistencia debe ser objetiva, imparcial, neutral e independiente, con el debido respeto a la soberanía nacional. También ha reafirmado que no existe un modelo único de democracia y que la responsabilidad de organizar las elecciones recae en los Estados Miembros.

5. Desde su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General ha examinado periódicamente la cuestión del aumento de la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas, en particular con respecto a la asistencia electoral de las Naciones Unidas. Más recientemente, en su resolución [74/158](#), la Asamblea recomendó que las Naciones Unidas continuaran prestando asesoramiento técnico y otro tipo de asistencia a los Estados e instituciones electorales que lo solicitaran, a fin de fortalecer sus procesos democráticos, teniendo presente que la oficina

pertinente puede prestar asistencia adicional, como servicios de mediación y buenos oficios, a los Estados Miembros que la soliciten.

6. En 1991, el Secretario General, con el respaldo de la Asamblea General, designó coordinador para asuntos de asistencia electoral al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. El número de entidades que participan en las actividades electorales ha seguido aumentando desde ese año. Al tratarse de un ámbito en que actúan diversos agentes de las Naciones Unidas, la Asamblea ha destacado en repetidas ocasiones la importancia de la coherencia y congruencia de todo el sistema en la prestación de asistencia electoral y ha reafirmado la función de liderazgo que desempeña el coordinador en ese sentido. En consecuencia, el coordinador se encarga de establecer las políticas de asistencia electoral, decidir los parámetros de la asistencia electoral de las Naciones Unidas en los Estados Miembros solicitantes y mantener, de conformidad con el mandato de la Asamblea, una lista única de expertos electorales que puedan desplegarse rápidamente cuando sea necesario para apoyar cualquier actividad de asistencia. Con efecto a partir del 1 de enero de 2019, con la reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas, la Secretaría General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz desempeña la función de coordinadora de los asuntos de asistencia electoral.

7. La División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz presta apoyo a la coordinadora. Atendiendo a solicitudes de los Estados Miembros y en consulta con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, la División se encarga de realizar evaluaciones de las necesidades electorales. Recomienda los parámetros de la asistencia electoral de las Naciones Unidas y presta asesoramiento sobre el diseño de los componentes de la misión electoral o los proyectos de asistencia. La División también administra la lista única de expertos electorales y mantiene la memoria institucional de la Organización en materia de elecciones, en colaboración con organismos del sistema de las Naciones Unidas. En nombre de la coordinadora, la División proporciona orientación política y técnica a las entidades de las Naciones Unidas que participan en la asistencia electoral, en particular sobre políticas y buenas prácticas. Cuando es necesario, la División asiste al Secretario General, incluidos sus enviados, y a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz en la prevención, gestión y resolución de crisis electorales. También mantiene alianzas con otras organizaciones regionales e intergubernamentales que participan en elecciones. Estas funciones no han cambiado a raíz de las reformas del pilar de paz y seguridad y el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

8. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el principal órgano de la Organización encargado de ayudar a las instituciones electorales y otras partes interesadas en este ámbito, crear alianzas, marcos jurídicos y procesos y prestar apoyo a las elecciones en entornos sin misiones. En su resolución [72/164](#), la Asamblea General solicitó al PNUD que, en cooperación con otras organizaciones competentes, continuara sus programas de asistencia en materia de gobernanza democrática, en particular los que promueven la consolidación de las instituciones democráticas y los vínculos entre la sociedad civil y los Gobiernos. La asistencia electoral es uno de los aspectos de la labor del PNUD relacionada con la gobernanza en favor de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

9. En los entornos con misiones, la asistencia electoral se presta generalmente a través de componentes de las misiones sobre el terreno bajo los auspicios del Departamento de Operaciones de Paz y del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, a menudo con respaldo del PNUD. Los componentes militar y de policía de las misiones de mantenimiento de la paz ayudan a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley a garantizar la seguridad de los

procesos electorales. En el contexto de misiones de mantenimiento o consolidación de la paz o misiones políticas especiales, la asistencia electoral se presta siempre de manera plenamente integrada desde el primer momento, independientemente de que la misión esté o no integrada desde el punto de vista estructural. La asistencia electoral de las Naciones Unidas se facilita bajo la autoridad general del Representante Especial del Secretario General, o bien del jefe de misión. De este modo, las entidades de las Naciones Unidas que prestan asistencia electoral a los Estados Miembros hablan con una sola voz, se evita la duplicación de esfuerzos y se usan de manera óptima los recursos disponibles.

10. En los entornos sin misiones, los coordinadores residentes aportan liderazgo estratégico y facilitan la coordinación y la coherencia de la asistencia electoral que brindan los equipos de las Naciones Unidas en los países. Los coordinadores residentes también pueden llevar a cabo actividades de diplomacia preventiva y buenos oficios para los procesos electorales, si procede, y coordinar los análisis comunes sobre países y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible que integran las prioridades electorales en los procesos de desarrollo dirigidos por los países, según sea necesario. Las reformas adoptadas en 2019 en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo dieron lugar a sinergias con la estructura existente de asistencia electoral. En unos 50 Estados Miembros, los coordinadores residentes cuentan con el respaldo de Asesores sobre Paz y Desarrollo desplegados en el marco del Programa Conjunto sobre el Fomento de las Capacidades Nacionales para la Prevención de Conflictos del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el PNUD. Estos facilitan asistencia a los coordinadores residentes con vistas a la adopción de enfoques colaborativos de prevención de conflictos, empoderando a las partes interesadas nacionales, las arquitecturas de paz nacionales y los mecanismos de apoyo en aras del diálogo inclusivo y la cohesión social.

11. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) supervisa los derechos humanos en el contexto de las elecciones y presenta informes al respecto, y realiza actividades de promoción para defender los derechos humanos y las libertades fundamentales en esos contextos. El ACNUDH también proporciona asesoramiento técnico y asistencia para la creación de capacidad a fin de asegurar que las normas y las instituciones locales se ajusten al derecho internacional de los derechos humanos.

12. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) trabaja en pro de la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas, el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres como asociados y beneficiarios en los ámbitos del desarrollo, los derechos humanos, la acción humanitaria y la paz y la seguridad. En el marco de ese mandato y mediante sus funciones de apoyo normativo y sus actividades operacionales, ONU-Mujeres proporciona orientación y apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten sobre la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, los derechos de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género. Promueve la igualdad de género y la participación de las mujeres en los procesos electorales y facilita capacitación y asesoramiento en esas esferas. ONU-Mujeres también tiene el mandato de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en sus actividades relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

13. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) promueve y apoya la libertad de expresión, la libertad de prensa, la seguridad de los periodistas y el acceso a la información. La UNESCO se propone contribuir al desarrollo de una cobertura mediática justa, segura y profesional como elemento clave de la democracia, en particular mediante el fomento de la capacidad

de los profesionales de los medios de comunicación, los reguladores de esos medios, las fuerzas de seguridad y quienes formulan políticas. También facilita el acceso a iniciativas de información y la capacitación para la comprobación de hechos y el pensamiento crítico de la ciudadanía.

14. Otras muchas entidades del sistema de las Naciones Unidas participan en actividades electorales o tienen mandatos o esferas de interés relacionados con cuestiones electorales. El Departamento de Apoyo Operacional presta asistencia administrativa y logística a las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y otras presencias sobre el terreno. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, en alianza con otras entidades de las Naciones Unidas, colabora en la realización de actividades electorales tanto en entornos con misiones, por ejemplo en situaciones posteriores a conflictos y entornos de mantenimiento de la paz, como en entornos sin misiones. El programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas trabaja para integrar a personal cualificado y sumamente motivado en proyectos electorales y en los componentes electorales de las operaciones de paz, promoviendo al mismo tiempo el valor de la inclusión mediante el voluntariado, sobre todo entre las mujeres, los jóvenes y los grupos marginados. El Fondo para la Consolidación de la Paz puede ayudar a los países a crear un entorno que propicie elecciones pacíficas o, en el contexto de elecciones disputadas, que contribuya a reducir las tensiones y mitigar la violencia fomentando el diálogo y la participación. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia respalda proyectos que refuerzan la voz de la sociedad civil, promueven los derechos humanos y alientan la participación de todos los grupos en los procesos democráticos. Apoya proyectos de la sociedad civil en tales procesos, incluidas actividades de seguimiento y formación, así como de educación y sensibilización. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados proporciona protección internacional y busca soluciones permanentes para los refugiados, lo que incluye la prestación de asistencia a los Estados Miembros, cuando sea pertinente y apropiado, para facilitar la participación de los refugiados en los procesos electorales. La Organización Internacional para las Migraciones es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y contribuye a la ejecución de programas de voto desde el extranjero para los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes.

B. Actividades de asistencia electoral

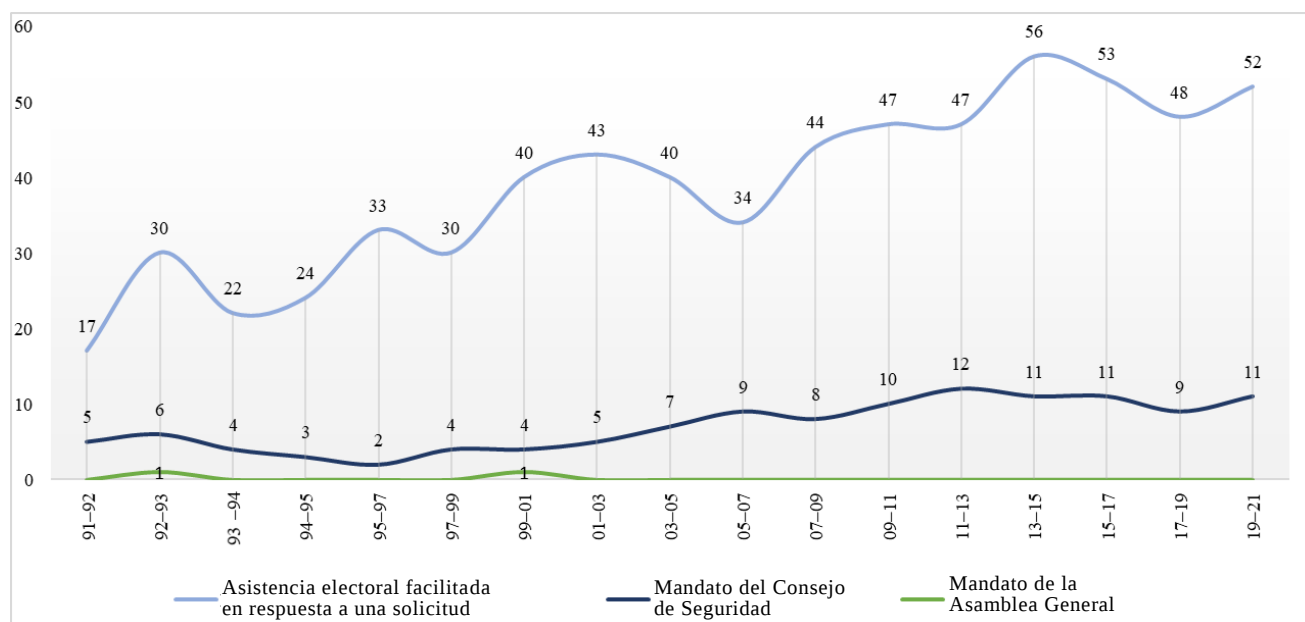
15. La pandemia de COVID-19 y las enormes dificultades que ha provocado han sido la característica dominante del período que abarca el informe, durante el cual las Naciones Unidas han trabajado para seguir ayudando a los Estados Miembros a celebrar sus procesos electorales de manera creíble, profesional, imparcial y transparente, y a cumplir los principios democráticos del sufragio universal e igual y otras obligaciones internacionales. La Organización demostró flexibilidad al adaptarse a las condiciones de la pandemia a fin de tratar de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, incluso para atender nuevas solicitudes de asistencia electoral mediante evaluaciones presenciales y a distancia de las necesidades basadas en contextos y requisitos sanitarios específicos. El personal electoral permaneció en los países en la medida de lo posible para ayudar a las autoridades electorales a reajustar la planificación operacional y garantizar la continuidad de las operaciones electorales. La Organización también prestó asistencia para mitigar los riesgos de la COVID-19 durante las elecciones, por ejemplo asesoramiento sobre los procedimientos para responder a las necesidades en materia de salud pública y ayuda para la adquisición de suministros de salud y seguridad, tales como equipos de protección individual.

16. La experiencia de las Naciones Unidas siguió indicando que, si bien la profesionalidad en la gestión de elecciones y el cumplimiento de las normas internacionales son componentes fundamentales de todo proceso electoral, la confianza en las elecciones también está determinada por el contexto político más amplio, al margen de cualidades meramente técnicas. La pandemia puso de relieve los vínculos entre los aspectos técnicos y políticos de las elecciones, ya que los Estados Miembros, para gestionar las elecciones programadas, tuvieron que modificar procedimientos, ajustar plazos y, en ciertos casos, aplazar elecciones. Cuando resultó apropiado y se le solicitó, las Naciones Unidas ayudaron a los Estados Miembros a crear un entorno propicio para la celebración de elecciones pacíficas y creíbles mediante la interposición de buenos oficios, el apoyo al diálogo político, la facilitación y la mediación. Esa labor a menudo se realizó en colaboración con entidades regionales y subregionales y otros agentes.

17. A menos que así lo disponga específicamente el Consejo de Seguridad o la Asamblea General, las Naciones Unidas no organizan, certifican, supervisan ni observan procesos electorales, y rara vez se formulan mandatos para estos tipos de asistencia. Cuando un Estado Miembro, en un momento decisivo de su vida política, solicita la presencia de las Naciones Unidas en su proceso electoral, es preciso un respaldo amplio de la ciudadanía del Estado para que las Naciones Unidas asuman dicho rol.

18. La asistencia técnica es, con mucho, la forma más frecuente de asistencia que solicitan los Estados Miembros y prestan las Naciones Unidas. Desde 1991, las Naciones Unidas han facilitado asistencia electoral a 114 Estados Miembros. En la figura I se indica el número de Estados y territorios que han recibido asistencia electoral de las Naciones Unidas desde 1991.

Figura I
Número de Estados y territorios que han recibido asistencia electoral de las Naciones Unidas, por bienio, 1991-2021



Fuente: informes del Secretario General.

C. Cooperación y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas

19. La Asamblea General ha reiterado a menudo la necesidad de una coordinación amplia entre las entidades de las Naciones Unidas bajo los auspicios del coordinador para asuntos de asistencia electoral, y más recientemente en su resolución [74/158](#). La División de Asistencia Electoral, al asesorar y dar apoyo a la actual coordinadora, siguió dirigiendo la elaboración de políticas de asistencia electoral en todo el sistema, en consulta con otras entidades de las Naciones Unidas. Por ejemplo, durante el período que se examina, la División inició una actualización integral de las políticas vigentes de asistencia electoral. Asimismo, facilitó la adopción de directrices conjuntas por parte del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el PNUD y la Oficina de Coordinación del Desarrollo, en las que se aclaran las funciones respectivas de los coordinadores residentes y los representantes residentes del PNUD en la prestación de apoyo electoral. En respuesta a la pandemia, la División y el PNUD, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y otras entidades de las Naciones Unidas, elaboraron directrices operacionales para el personal de las Naciones Unidas en relación con el apoyo a la celebración de elecciones durante la pandemia de COVID-19.

20. Las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos electorales siguieron debatiendo cuestiones de política interna por medio del Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Asistencia Electoral de las Naciones Unidas, que convoca y preside la División de Asistencia Electoral. Esta fue la plataforma establecida para intercambiar información, coordinar las actividades electorales y desarrollar la política electoral de las Naciones Unidas.

21. En diciembre de 2020, la División de Asistencia Electoral, junto al PNUD y con el apoyo de otras entidades de las Naciones Unidas, organizó una reunión mundial en línea para que los asesores electorales jefe y asesores técnicos principales de las Naciones Unidas discutieran las tendencias, dificultades y oportunidades relacionadas con el enfoque de la Organización y su prestación de asistencia electoral, en particular en el contexto de los retos de la pandemia.

22. La lista única de expertos electorales de las Naciones Unidas siguió satisfaciendo las necesidades de personal en las operaciones sobre el terreno de la Secretaría y de otras entidades participantes, incluido el PNUD. Los expertos electorales incluidos en la lista a distintos niveles pueden desplegarse con rapidez para apoyar procesos electorales en los Estados Miembros que solicitan asistencia. Durante el período que se examina, las Naciones Unidas llevaron a cabo una campaña mundial para ampliar y diversificar la composición de la lista. Gracias a esta iniciativa, el número de expertas aumentó en un 25 %, y el número de expertos incluidos en la lista alcanzó las 1.373 personas, si bien las mujeres todavía representan solo el 33 % del total.

D. Cooperación con otras organizaciones

23. La División de Asistencia Electoral, junto al PNUD y otras entidades de las Naciones Unidas, siguió fortaleciendo sus alianzas, promovió la cooperación Sur-Sur y triangular y veló por la concertación de acuerdos de trabajo adecuados con las organizaciones regionales e intergubernamentales que se ocupan de la asistencia electoral. Dado que la pandemia impidió celebrar sesiones de capacitación presenciales, la Organización empleó plataformas virtuales para celebrar actividades de formación y apoyo a la creación de capacidad. Por ejemplo, el PNUD, junto a la División de Asistencia Electoral, impartió diversos seminarios web a nivel mundial

sobre las dificultades del momento a causa de la COVID-19 durante las elecciones. En los eventos virtuales participaron cientos de personas, entre ellas funcionarios y especialistas electorales, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, representantes de organizaciones regionales y funcionarios públicos, que pusieron en común experiencias en la celebración de elecciones e ideas sobre cómo reforzar procesos futuros.

24. La Organización ayudó a la Liga de los Estados Árabes a mejorar su base de datos y su memoria institucional sobre las elecciones, y le prestó asistencia para celebrar sesiones de capacitación virtuales relativas al género y las elecciones y para organizar el tercer foro de los órganos de administración electoral en los Estados Árabes. Las Naciones Unidas también proporcionaron asistencia a la Organización Árabe de Órganos de Administración Electoral en su respuesta a la pandemia de COVID-19. Asimismo, las Naciones Unidas están ayudando a la Unión Africana a elaborar un marco de asistencia técnica en materia electoral para sus Estados miembros.

25. Las Naciones Unidas mantuvieron sus alianzas de larga data con otras organizaciones regionales e intergubernamentales, incluidas la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Organización de Cooperación Islámica, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, el Commonwealth, la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, así como con varias organizaciones no gubernamentales que trabajan en los ámbitos regional e internacional.

26. Las Naciones Unidas siguieron respaldando plataformas para el desarrollo de capacidades electorales y la puesta en común de conocimientos en los planos regional y mundial. En la asistencia a la Red de Conocimientos Electorales ACE se incluyó la actualización de los temas que constituyen los recursos primarios para los funcionarios y especialistas electorales de todo el mundo. La Organización también siguió apoyando a la iniciativa BRIDGE de consolidación de recursos para la democracia, la gobernanza y las elecciones, a la que ayudó a actualizar los módulos sobre la administración de la jornada electoral, la gestión de los resultados y los marcos jurídicos electorales. Una encuesta reciente llevada a cabo por asociados de BRIDGE indica que los participantes se han beneficiado enormemente de las actividades de capacitación de dicha iniciativa, lo que ha tenido efectos positivos en el modo en que sus respectivas organizaciones desempeñan las funciones relacionadas con las elecciones.

27. La Organización también siguió apoyando la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones, que fue conmemorada en las Naciones Unidas en 2005. La Declaración, refrendada actualmente por 56 organizaciones de todo el mundo, sigue desempeñando un papel importante en la mejora de la observación internacional profesional de procesos electorales. La Declaración de Principios Globales para la Observación y Monitoreo No Partidario de Elecciones Realizado por Organizaciones Ciudadanas, dada a conocer en las Naciones Unidas en 2012 y refrendada ya por 299 organizaciones y redes, sigue constituyendo un marco normativo importante para las organizaciones ciudadanas que se ocupan del monitoreo no partidario de elecciones.

III. Recursos de las Naciones Unidas para la asistencia electoral

28. Los gastos del personal básico de la División de Asistencia Electoral siguen financiándose principalmente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Gracias a las cuotas de los Estados Miembros, la División continuó usando los fondos extrapresupuestarios como financiación complementaria esencial para la

realización de actividades sustantivas, tales como las evaluaciones de las necesidades y las misiones de asesoramiento; el mantenimiento y la ampliación de la lista de expertos electorales; la asistencia a las organizaciones regionales en materia de desarrollo de capacidades; y la posibilidad del despliegue rápido de expertos sobre el terreno a petición de los Estados Miembros. La Organización utilizó el fondo fiduciario administrado por la Secretaría General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, junto con la ventanilla de financiación del PNUD para la gobernanza y la consolidación de la paz, para ejecutar proyectos y programas de respuesta rápida y con efecto catalizador dirigidos a mitigar los conflictos, promover elecciones pacíficas e impulsar la participación de las mujeres y otros grupos insuficientemente representados. ONU-Mujeres destinó fondos extrapresupuestarios a programas de apoyo a la participación de las mujeres en las elecciones, incluso mediante respuestas encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres en ese contexto. Las contribuciones voluntarias de los asociados siguieron siendo la principal fuente de financiación de los proyectos de asistencia electoral de las Naciones Unidas sobre el terreno, de cuya ejecución se encargó principalmente el PNUD. Estos recursos se administran con frecuencia por medio de fondos colectivos de múltiples asociados establecidos en determinados Estados Miembros.

29. En respuesta a los continuos problemas de financiación no relacionados con la pandemia y previos a ella, la División de Asistencia Electoral, en nombre de la coordinadora para asuntos de asistencia electoral y con el respaldo del PNUD, llevó a cabo un examen amplio de los recursos financieros para la asistencia electoral. La Organización está aplicando en este momento las recomendaciones formuladas en esa evaluación.

30. A fin de adaptar la asistencia de las Naciones Unidas a las necesidades de los Estados Miembros durante la pandemia de COVID-19 hubo que destinar recursos a costos imprevistos. Para muchos Estados Miembros, celebrar elecciones durante la pandemia supuso destinar fondos adicionales a diversas medidas de mitigación de riesgos. Del mismo modo, las necesidades financieras para la asistencia técnica de las Naciones Unidas en apoyo de tales actividades siguieron siendo elevadas.

IV. Igualdad de género y elecciones

31. En 2020 se celebró el 25° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el 20° aniversario de la aprobación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, lo cual supuso una oportunidad para reflexionar sobre el cada vez mayor número de mujeres elegidas o designadas para ocupar puestos decisorios. No obstante, los avances hacia la paridad de género fueron insuficientes. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer destacó en su 65° período de sesiones la relación de refuerzo mutuo entre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, por una parte, y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, por la otra. La Comisión subrayó que la promoción de la participación y el liderazgo plenos y en condiciones de igualdad de las mujeres en la vida pública y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas estaban interconectadas.

32. Las mujeres siguen representando tan solo una cuarta parte de los legisladores nacionales en el mundo y el 36 % de los representantes de las administraciones locales, y también están insuficientemente representadas en los puestos directivos del sector público. La pandemia puso de manifiesto y agravó los obstáculos que impiden que las mujeres participen y tomen decisiones de forma plena y efectiva en la vida pública, exacerbando las desigualdades existentes.

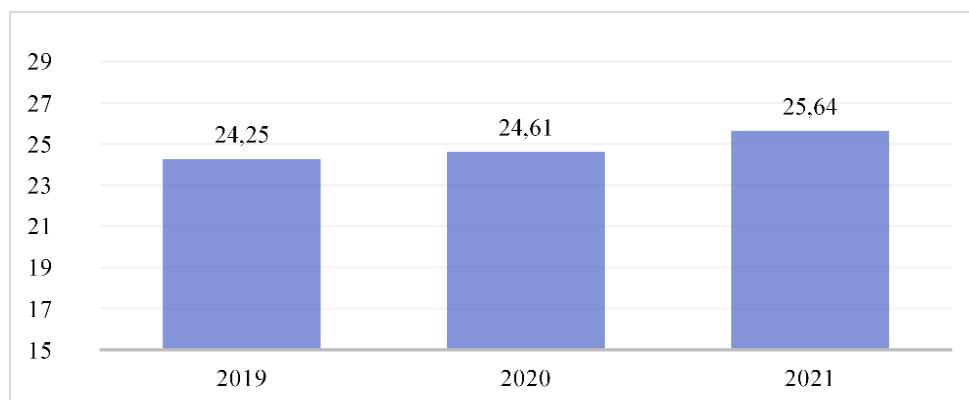
33. En el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos se hace hincapié en la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres en todas las esferas de trabajo como aspectos fundamentales de los valores y objetivos de las Naciones Unidas. Durante el período sobre el que se informa, la igualdad de género siguió siendo un principio rector clave en las actividades, políticas y proyectos de asistencia electoral de las Naciones Unidas, y las entidades de las Naciones Unidas respaldaron iniciativas que contribuyeron a aumentar la participación y representación de las mujeres (véase la figura II). Esa labor se ilustra en los siguientes ejemplos:

- En el Afganistán, con miras a las elecciones presidenciales de 2019, las Naciones Unidas ayudaron a las autoridades electorales a evaluar las barreras a la participación de las mujeres, actualizar la estrategia de género del país y examinar los procedimientos electorales desde una perspectiva de género;
- En Etiopía, antes de las elecciones generales de 2021, las Naciones Unidas facilitaron una auditoría de género del proyecto de directrices electorales, la inclusión de datos desglosados por género, la integración de componentes de género en las estrategias de divulgación pública y la incorporación de consideraciones de género en la metodología de evaluación de los riesgos de violencia en las elecciones;
- En Zimbabwe, la Organización contribuyó al trabajo de la comisión electoral para poner en marcha una política de género e inclusión que orientase la integración de la igualdad de género en los procedimientos organizativos de la comisión y la ayudase a cumplir su mandato;
- En Côte d'Ivoire y la República Centroafricana, las Naciones Unidas contribuyeron a que las comisiones electorales aprobasen estrategias de género;
- En Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún, Jordania, Kirguistán, Malawi, Malí, el Níger y la República de Moldova, entre otros países, las Naciones Unidas, conscientes de que la pandemia supondría un nuevo obstáculo para la noción de la participación de las mujeres en los procesos electorales, llevaron a cabo proyectos de asistencia electoral a fin de proporcionar asesoramiento sobre las medidas de mitigación de la COVID-19, destacando al mismo tiempo cómo habían incidido tales medidas en las votantes, las candidatas y las funcionarias electorales.

34. La División de Asistencia Electoral, ONU-Mujeres y el PNUD colaboraron con órganos de gestión electoral de la región árabe con vistas a establecer la Red Árabe para las Mujeres en las Elecciones. La red, que se puso en marcha en noviembre de 2019, reúne a representantes de la región para debatir sobre cuestiones de género, promover buenas prácticas y abogar por la participación política de las mujeres.

Figura II

Porcentaje medio de mujeres en las cámaras bajas o cámaras únicas de los parlamentos de los países en los que las Naciones Unidas prestaron asistencia electoral durante el período sobre el que se informa



Fuente: Unión Interparlamentaria (UIP).

V. Observaciones

35. La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto significativo en las elecciones durante el período a que se refiere el informe. Los Estados Miembros se vieron obligados a adoptar decisiones difíciles sobre si seguían adelante con elecciones programadas, lo que podría poner en riesgo la salud de la población y dar lugar a una menor participación del electorado, o bien posponían el proceso, protegiendo vidas pero posiblemente generando incertidumbre política y desconfianza. Para ello hubo que sopesar complejas consideraciones jurídicas, técnicas, políticas, de derechos humanos y de salud pública. En los países donde el panorama político estaba polarizado o las elecciones se enmarcaban en un proceso de paz o transición política, las decisiones resultaron especialmente delicadas. En algunos casos, la pandemia presentó obstáculos al pleno ejercicio de una serie de derechos humanos, en particular el derecho a la participación política y el derecho de voto. Las medidas de confinamiento, las restricciones a las reuniones, las cuarentenas y los requisitos de distanciamiento físico incidieron en la forma en que los ciudadanos de todo el mundo participaron en las actividades políticas y electorales.

36. En ocasiones, fue motivo de preocupación que las medidas adoptadas para gestionar la crisis pudieran haber servido a intereses políticos en lugar de al bien público y haber limitado las voces de la oposición o restringido el espacio cívico y la participación, en particular de las mujeres y los grupos marginados. En varios países, la pandemia fue acompañada de una retórica divisiva, un auge de las voces populistas y nacionalistas, el discurso de odio, la incitación a la violencia y la desinformación nociva, todo lo cual exacerbó las divisiones y puede haber contribuido a erosionar la confianza en las instituciones públicas y las estructuras de gobernanza.

37. A nivel mundial, la crisis hizo notar la fragilidad de los cimientos en los que se asienta la credibilidad de las elecciones, a saber, la confianza en las instituciones electorales, el liderazgo político responsable, un marco regulatorio con amplio respaldo político, y procesos inclusivos y no discriminatorios que posibiliten que la ciudadanía tenga una voz significativa. No obstante, la situación también brindó a los Estados Miembros la oportunidad de plantearse qué hace vulnerables estos cimientos, cómo fortalecerlos y cómo aumentar la resiliencia de los procesos e instituciones electorales nacionales.

38. Se anima a cada Estado Miembro a llegar a un entendimiento sobre cómo deben tomarse en adelante las decisiones de alterar los calendarios electorales o cambiar fundamentalmente los procesos electorales ante una crisis, por ejemplo cuando se responda a otra pandemia, un desastre natural, una disrupción relacionada con el clima o una amenaza para la seguridad como el extremismo violento. La experiencia adquirida durante el período en cuestión indica que, en tales circunstancias, las decisiones que tienen efectos significativos en un proceso electoral deben partir de una consulta amplia en todo el espectro político, con el objetivo de alcanzar un consenso. Este tipo de decisiones deben adoptarse sobre la base de información técnica y científica sólida, según sea necesario, y contar con un claro fundamento jurídico. Es preciso dar cabida a las mujeres en la toma de decisiones, tener en cuenta las implicaciones de género y tener presentes los efectos de todas las medidas que se apliquen en los grupos tradicionalmente marginados y especialmente vulnerables. Además, cualquier aplazamiento electoral debe estar sujeto a plazos claros o ir acompañado de un acuerdo sobre un proceso consultivo para determinar una nueva fecha, y el aplazamiento debe comunicarse de forma clara y exhaustiva a fin de que la ciudadanía entienda desde el principio cómo se verán afectados sus derechos electorales. Asimismo, toda limitación de las libertades fundamentales debe ajustarse a las obligaciones en materia de derechos humanos y ser coherente con los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y no discriminación, así como circunscribirse a plazos definidos y estar sujeta a aprobación y supervisión. Las crisis sanitarias o de otro tipo no deben ser momento para el oportunismo político.

39. La experiencia adquirida durante el período a que se refiere el informe puso de manifiesto una vez más la gran influencia que los candidatos y los líderes políticos ejercen en el discurso público y en las percepciones de sus seguidores sobre las elecciones y su resultado. Sus palabras tienen un alcance y una repercusión especialmente amplios en línea. Lo ideal sería que los líderes ayudaran a moderar la decepción tras una derrota electoral y marcaran la pauta para la aceptación pacífica de los resultados y la asunción de un papel activo y constructivo en la oposición política, y que evitaran avivar el fuego del descontento e incitar al odio, o incluso a la violencia, contra los oponentes, por ejemplo haciendo declaraciones vagas sobre un presunto “robo” de las elecciones. Un líder político responsable no pasa por alto posibles irregularidades o errores ni renuncia a las vías establecidas por la ley para la solución de controversias. Los líderes deben ser conscientes de que alentar deliberadamente la desconfianza en unas elecciones sin contar con pruebas concretas puede causar desgarros duraderos en el tejido de los procesos democráticos.

40. Se alienta a los Estados Miembros a considerar maneras en que los candidatos y otros líderes de todo el espectro político puedan acordar normas de liderazgo y comportamiento responsable durante los procesos electorales, o comprometerse voluntariamente a respetarlas, incluso en relación con las actividades en línea. Por ejemplo, podrían comprometerse a tener y fomentar un comportamiento positivo en línea; remitir a fuentes verificadas de información electoral que dimanen de las autoridades electorales establecidas, por ejemplo sobre los lugares de votación y los requisitos para votar; recurrir únicamente a medios legales para denunciar presuntas irregularidades, sin hacer comentarios generales sobre posibles fraudes que no se sustenten en pruebas; apartarse del discurso de odio y la incitación a la violencia, incluido el hostigamiento a mujeres que se presentan como candidatas; abstenerse de transmitir a sabiendas información falsa o engañosa; rechazar el uso de contenidos manipulados o alterados, así como de material digital filtrado o robado; y denunciar las acciones que contravengan esos compromisos. Las Naciones Unidas están dispuestas a prestar asistencia en la elaboración de estos códigos de conducta o compromisos políticos durante las elecciones a quienes lo soliciten.

41. No solo los líderes políticos tienen un papel que desempeñar en la lucha contra el uso nocivo de los medios sociales y otras plataformas en línea, incluso mediante el uso en evolución de la inteligencia artificial. Ya están en marcha iniciativas intersectoriales en las que participan gobiernos, la sociedad civil, el sector privado —incluidos medios sociales y empresas tecnológicas— y particulares. Cada una de esas partes interesadas puede contribuir a contrarrestar la difusión deliberada de información errónea, amenazas y discurso de odio en línea, así como la manipulación. Los gobiernos, por ejemplo, pueden adoptar respuestas normativas y jurídicas frente al discurso de odio que estén cuidadosamente equilibradas con el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información, absteniéndose al mismo tiempo de imponer medidas de censura y limitaciones relacionadas con el contenido que contravengan las normas internacionales de derechos humanos. En este contexto, las autoridades electorales, cuando se les encomiende, tienen que asumir cada vez más funciones y responsabilidades con vistas a combatir el posible uso indebido de los medios sociales durante las elecciones. Las organizaciones de la sociedad civil pueden contribuir a esa labor haciendo un seguimiento de los abusos y la desinformación difundida en línea durante las elecciones.

42. Las empresas de medios sociales pueden contribuir a la elaboración de políticas para vigilar el hostigamiento y el discurso de odio en línea y hacerles frente de manera sistemática, en consonancia con las normas del derecho internacional de los derechos humanos. Entre otros aspectos, se podrían retirar aquellos contenidos que constituyan una incitación a la violencia o a la discriminación, con sujeción a los requisitos del debido proceso. Se alienta a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que tengan en cuenta los criterios establecidos en el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, aprobado en 2012 por expertos convocados bajo los auspicios del ACNUDH, a fin de distinguir la libertad de expresión de la incitación al odio. Estos criterios hacen hincapié en el contexto social y político, la condición del orador, la intención de esa persona y la probabilidad de causar perjuicio.

43. En consonancia con la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital, también debería trabajarse a nivel nacional e internacional para reconocer la importancia del acceso a la tecnología digital para dar voz a los grupos marginados y vulnerables. A fin de reducir la brecha digital, debe considerarse un enfoque transversal en el que no solo se posibilite el acceso, sino que también se fomente la alfabetización digital y se cree resiliencia, conciencia y responsabilidad en los entornos en línea.

44. La experiencia de los dos años anteriores siguió poniendo de manifiesto los obstáculos que impiden la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Para acelerar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública se requiere un compromiso renovado de fortalecer los marcos normativos, jurídicos y regulatorios. Tales medidas deben diseñarse con vistas a alcanzar el objetivo de un equilibrio de género del 50 % en cargos electivos a todos los niveles. Si proceden, las medidas especiales de carácter temporal, como las cuotas de género, han demostrado ser eficaces para aumentar la representación de las mujeres en los cargos electivos. En el período que abarca el informe, varios ejemplos muestran que contar con mecanismos que garanticen un cumplimiento estricto es fundamental para lograr cambios necesarios y resultados positivos. Incluso en ausencia de requisitos jurídicos, se debe alentar a los partidos políticos a que propongan como candidatos a un número igual de mujeres y hombres.

45. Siguen apareciendo nuevas formas de violencia y acoso contra las mujeres, cuya intensidad suele aumentar durante las elecciones. Estas manifestaciones

trascienden los sistemas políticos y jurídicos, las culturas y las sociedades, pueden aparecer en tiempos de conflicto y de paz y en todos los niveles de desarrollo y requieren una acción mundial. Se recuerda a los Estados Miembros la importancia de adoptar medidas concretas para prevenir la violencia contra las mujeres en la política y responder a ella.

46. El impacto de las disrupciones climáticas y ambientales en los procesos electorales, que ya se ha observado, resulta preocupante. Las perturbaciones y los factores de estrés climáticos, por ejemplo, pueden impedir el acceso de los votantes a los lugares de votación o a distritos enteros. Los efectos de los cambios climáticos y ambientales, así como los desastres naturales, pueden desplazar a las poblaciones, causando dificultades jurídicas, políticas y operacionales en cuanto a la capacidad de las personas afectadas para ejercer su derecho de voto. Dado que los patrones climáticos y los ciclos estacionales hacen posible cierto grado de planificación ante las posibles consecuencias adversas en los procesos políticos y las poblaciones, se insta a los Estados Miembros a considerar el conocimiento basado en datos de los posibles efectos y riesgos climáticos. Algunos ya han tomado medidas. También se los alienta a acordar, a través de una amplia consulta y en coordinación con las autoridades electorales, planes operacionales para imprevistos y posibles modificaciones de la legislación electoral con objeto de hacer frente a tales escenarios. Hacerlo antes de que surja una crisis, en un contexto menos polarizado, puede facilitar el consenso al afrontar posibles situaciones que puedan afectar al derecho de voto y dar lugar a divisiones políticas. Además, dado que las elecciones pueden tener una huella ecológica, también se alienta a los Estados Miembros a que consideren opciones respetuosas con el medio ambiente para reciclar o reutilizar el material electoral no sensible.

47. La transparencia y la rendición de cuentas son elementos esenciales con vistas a mantener la confianza de la ciudadanía en las elecciones. A lo largo del período sobre el que se informa, se observó o se percibió que ciertos candidatos y partidos políticos que aspiraban a un cargo público gozaban de una ventaja indebida, por ejemplo por el uso indebido de recursos del Estado o la utilización de financiación prohibida. Para hacer frente sistemáticamente a estas prácticas, es necesario un marco regulador eficaz, combinado con órganos de supervisión independientes y dotados de suficientes recursos, de manera que se garantice el cumplimiento y se haga cumplir la ley. Al promulgar ese marco, se alienta a los Estados Miembros a promover la transparencia en la financiación de las candidaturas a cargos públicos electivos, los partidos políticos y las campañas electorales.

48. Sigue habiendo disparidades entre los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la situación real que enfrentan esas personas, incluso en el contexto de las restricciones legales a la participación política. Se recuerda a los Estados Miembros que las personas con discapacidad, incluidas las que tienen deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales, tienen necesidades especiales, y que deben adoptar medidas a fin de que esas personas puedan participar en las elecciones. Consultar directamente a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan, según el caso, ayudaría a promover la aceptación y a propiciar un cambio significativo, dada su importancia a la hora de determinar las necesidades y contribuir a las políticas que afectan a los derechos de dichas personas. También cabe señalar los esfuerzos de los Estados Miembros para reducir las barreras a la participación política de las personas con discapacidad. Por ejemplo, los recientes cambios en la legislación de Colombia y España garantizan el derecho de las personas con discapacidad a ejercer su capacidad jurídica al eliminar la tutela, con lo que se pone fin a una importante restricción a la participación política. En los procesos políticos en Chile y Kirguistán, los partidos políticos están obligados por ley a incluir a personas con discapacidad

en sus candidaturas. La pandemia de COVID-19 también acarrió nuevas dificultades para participar en las elecciones. Algunas medidas sanitarias y de seguridad aplicadas en respuesta a la pandemia han tenido el efecto de limitar el acceso a las mesas de votación de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. Al mismo tiempo, y como nota positiva, se han llevado a cabo otros ajustes operacionales, como la introducción del voto por correo y en la acera, que aumentan la capacidad de las personas con discapacidad para ejercer el derecho de voto. Se alienta a los Estados Miembros a que consideren formas de mantener los mecanismos inclusivos de votación, garantizando al mismo tiempo las salvaguardias pertinentes de la integridad electoral.

49. Según la UIP, la mitad de la población mundial tiene menos de 30 años, mientras que solo el 2,6 % de los parlamentarios del mundo pertenecen a ese grupo etario. En términos más generales, las mujeres y hombres jóvenes no suelen participar en los procesos electorales en una medida acorde con su número y su contribución potencial. Una serie de medidas han aumentado la participación de los jóvenes en la vida pública, como las cuotas de jóvenes en las candidaturas, la equiparación de la edad mínima para votar y la necesaria para poder ser elegido, un mayor acceso a la financiación y la creación de capacidades para los políticos jóvenes. Sin embargo, siguen existiendo barreras, en particular para las jóvenes, que todavía están insuficientemente representadas y desproporcionadamente excluidas. A veces, en su afán de una participación significativa, los jóvenes han sido susceptibles de participar en actividades y tácticas de campaña agresivas a causa de la influencia de las asociaciones juveniles de los partidos. Este tipo de actuaciones devalúan las contribuciones sustantivas de los jóvenes y hacen que se los margine de los procesos de toma de decisiones. Se alienta a los Estados Miembros a que estudien formas de conectar con la juventud, incluso a través de medios innovadores, con el fin de crear oportunidades positivas para su participación en las elecciones.

50. En el mundo viven unos 370 millones de personas indígenas, y muchas de estas comunidades se enfrentan a diversos impedimentos a la participación política. Los obstáculos pueden aparecer en forma de no inclusión en las listas de votantes, así como de dificultades para obtener las credenciales de voto y acceder a los centros de votación o a la información electoral en idiomas indígenas. Se insta a los Estados Miembros a que estudien formas de aumentar la participación de las personas indígenas en los procesos electorales para que puedan ejercer plenamente sus derechos electorales como miembros de la sociedad en igualdad de condiciones, tal como se estipula en el derecho internacional y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

51. La sociedad civil desempeña un papel esencial en aras de unas elecciones creíbles, inclusivas y pacíficas. En su resolución [74/158](#), la Asamblea General reconoció la importancia de la observación nacional de elecciones y que esta contribuye a mejorar la integridad de los procesos electorales, fomentar la confianza pública y la participación electoral y reducir la posibilidad de disturbios relacionados con las elecciones. Otras contribuciones importantes de la sociedad civil son la educación cívica y electoral, la vigilancia de la violencia electoral y la reforma electoral. A lo largo de la pandemia, la sociedad civil desempeñó un papel importante promoviendo procesos electorales caracterizados por la transparencia y la rendición de cuentas, abogando por una información oportuna y precisa sobre las elecciones, fomentando medidas para que las votaciones se celebrasen de forma segura e inclusiva y ocupándose de la observación de las elecciones en un momento en que las actividades de observación internacional se vieron con frecuencia limitadas. En el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos se reconocieron las contribuciones realizadas a través de la participación activa de los agentes de la sociedad civil, aunque se manifestó preocupación ante la reducción en curso del

espacio cívico. Debe prestarse especial atención a salvaguardar la capacidad de la sociedad civil para apoyar los procesos electorales y participar en ellos sin restricciones indebidas.

52. Como se ha señalado en informes anteriores, aunque la demanda de apoyo de las Naciones Unidas sigue siendo elevada, los proyectos de asistencia electoral sobre el terreno han encarado problemas de financiación en los últimos años. En ocasiones, la Organización no pudo poner en marcha o completar proyectos de asistencia electoral por no disponer de suficiente financiación de los donantes. En vista de la importancia de la asistencia electoral a los Estados Miembros y la creciente demanda de respaldo, es crucial asegurar la disponibilidad de recursos adecuados y más predecibles para que la Organización pueda apoyar todos los casos de asistencia aprobada.

53. La contribución de las Naciones Unidas a lo largo del período que se examina reafirma el hecho de que la asistencia electoral funciona mejor cuando se inscribe en estrategias coherentes y unificadas en las que se combinan el apoyo técnico y el compromiso político. Los representantes del Secretario General, incluidos los representantes especiales, los enviados y los coordinadores residentes, a menudo en colaboración con instancias regionales y subregionales, siguieron desempeñando funciones estratégicas con objeto de alentar la participación de los líderes políticos en los procesos electorales, concretamente mediante la diplomacia preventiva, la mediación y los buenos oficios. El alivio de las tensiones anteriores y posteriores a las elecciones y el fomento de la búsqueda de consensos políticos, por ejemplo mediante procesos de diálogo e infraestructuras nacionales de paz, forman parte de los enfoques integrales dirigidos a crear entornos electorales propicios para la prevención y gestión de conflictos. Los programas más amplios sobre gobernanza, derechos humanos y consolidación de la paz también pueden contribuir a rebajar la tensión y mitigar el riesgo durante las elecciones. Sin embargo, en ocasiones, la violencia electoral pone de manifiesto que en los entornos electorales influyen numerosos y complejos factores y que es preciso seguir reflexionando sobre la mejor manera de afrontar esos retos.

54. Durante el período que abarca el informe, las Naciones Unidas se esforzaron por sortear las dificultades surgidas durante la pandemia, adaptándose y respondiendo a las necesidades de los Estados Miembros. Aunque la Organización se ha adaptado a las circunstancias, espera reanudar plenamente su actividad presencial en materia de asistencia electoral tan pronto como las condiciones lo permitan. Las Naciones Unidas siguen estando dispuestas a ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a celebrar sus procesos electorales.

Anexo I

Asistencia electoral de las Naciones Unidas facilitada durante el período que se examina

Estados Miembros

Afganistán*	Mali*
Albania	México
Angola	Mozambique
Armenia	Myanmar
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Nauru
Burkina Faso	Nepal
Camerún	Níger
Côte d'Ivoire	Pakistán
Chad	Papua Nueva Guinea
Chile	Paraguay
Dominica	Perú
Ecuador	República Centroafricana*
El Salvador	República de Moldova
Etiopía	República Democrática del Congo*
Gambia	República Dominicana
Ghana	San Vicente y las Granadinas
Guatemala	Santo Tomé y Príncipe
Guinea-Bissau*	Somalia*
Guyana	Sudáfrica
Haití*	Sudán del Sur*
Honduras	Sudán*
Iraq*	Suriname
Islas Salomón	Timor-Leste
Jordania	Togo
Kirguistán	Túnez
Líbano	Uganda
Liberia	Uzbekistán
Libia*	Vanuatu
Madagascar	Zambia
Malasia	Zimbabwe
Malawi	

Estados observadores

Estado de Palestina

Territorios No Autónomos

Nueva Caledonia

* Asistencia prestada en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad.

Anexo II

Ejemplos de asistencia electoral de las Naciones Unidas facilitada durante el período que se examina

Afganistán*

1. En virtud de las resoluciones [2489 \(2019\)](#) y [2543 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas proporcionaron asistencia técnica y creación de capacidad a la Comisión Electoral Independiente y la Comisión Independiente de Quejas Electorales con vistas a las elecciones presidenciales de septiembre de 2019 en un entorno de seguridad complicado. Las principales esferas de apoyo fueron las operaciones electorales, la educación cívica y la divulgación pública, la inscripción de votantes, la mitigación del fraude, la incorporación de la perspectiva de género y el aumento de la participación política de las mujeres. Al mismo tiempo, el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán interpuso sus buenos oficios, también después de las elecciones, durante un extenso período de auditorías, recuentos y resolución de reclamaciones, antes de que en mayo de 2020 se alcanzara un acuerdo político en el que se especificaba que los nombramientos gubernamentales debían repartirse al 50 % entre las dos principales candidaturas presidenciales.

Bolivia (Estado Plurinacional de)

2. A raíz de las disputadas elecciones generales de 2019 y la tensión política posterior, las Naciones Unidas, bajo la dirección del Enviado Personal del Secretario General para Bolivia y la Coordinadora Residente, contribuyeron a los esfuerzos nacionales de consolidación de la paz en varios ámbitos fundamentales: asistencia electoral, seguimiento en materia de derechos humanos, diálogo y prevención de la violencia de género. También se prestó apoyo a la promulgación de leyes y a la labor que culminó en una nueva composición del órgano electoral en diciembre de 2019. De cara a las elecciones generales de 2020 y las elecciones locales de marzo de 2021, las Naciones Unidas prestaron asistencia electoral técnica al Tribunal Supremo Electoral y a los tribunales electorales departamentales, entre otras cosas en relación con las normas de seguridad y la comunicación de los resultados, la divulgación pública, el fomento del diálogo con los partidos políticos, los grupos indígenas y los medios de comunicación, la promoción de la participación política de las mujeres y el establecimiento de protocolos de mitigación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Burkina Faso

3. Con vistas a las elecciones generales de noviembre de 2020, las Naciones Unidas contribuyeron a reforzar la planificación y la capacidad operacional de la Comisión Electoral Nacional Independiente aportando conocimientos técnicos, capacitando al personal electoral y adquiriendo material para las elecciones. La Organización también ayudó a crear un mecanismo consultivo que permitiera al Gobierno y a los líderes de los partidos políticos alcanzar un consenso sobre el cumplimiento del calendario electoral y los requisitos constitucionales, pese a las demoras causadas por la pandemia de COVID-19. Las Naciones Unidas también prestaron apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el seguimiento de los derechos humanos durante las elecciones. El Representante Especial del Secretario General para África Occidental y el Sahel mantuvo un estrecho contacto con las principales partes interesadas y, mediante sus buenos oficios, respaldó los esfuerzos encaminados a crear un entorno propicio para la celebración de elecciones pacíficas.

República Centroafricana*

4. En virtud de las resoluciones [2499 \(2019\)](#) y [2552 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas prestaron apoyo operacional, logístico y técnico a la Autoridad Electoral Nacional en la planificación y celebración de las elecciones presidenciales y legislativas de diciembre de 2020, así como de la segunda vuelta de las elecciones legislativas celebradas en marzo, mayo y junio de 2021. La asistencia de las Naciones Unidas se llevó a cabo en el marco de una labor integrada de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Organización proporcionó seguridad electoral, adquirió kits de prevención de la COVID-19 y contrató y desplegó a 4.000 personas en todo el país durante la inscripción electoral y la votación con el propósito de informar a los votantes sobre la prevención de la propagación de la COVID-19 y velar por que se respetase el distanciamiento físico. Las Naciones Unidas también ayudaron a poner en marcha un teléfono de asistencia para las candidatas, que sirvió como mecanismo de alerta temprana y respuesta. Los buenos oficios del Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana y Jefe de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana contribuyeron a mantener las elecciones en el plazo previsto en un entorno difícil caracterizado por la insurgencia armada y la inestabilidad política. La Comisión de Consolidación de la Paz ayudó a sostener el respaldo político y financiero internacional de cara a la celebración puntual de las elecciones en el marco de las prioridades de consolidación de la paz del país.

Ecuador

5. Con vistas a las elecciones generales de febrero de 2021 y la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de abril de 2021, las Naciones Unidas prestaron asistencia técnica al Consejo Nacional Electoral y al Tribunal Contencioso Electoral en la comunicación de los resultados, la divulgación pública, la promoción de la participación política de las mujeres y la lucha contra la violencia electoral de género, concretamente mediante actividades de sensibilización pública. La Organización también hizo un seguimiento de los derechos humanos en el contexto electoral. La asistencia electoral de las Naciones Unidas se prestó con ánimo de facilitar el acceso amplio e inmediato a los resultados electorales, así como los esfuerzos para restablecer la confianza de la ciudadanía en los órganos de gestión electoral.

Jordania

6. En preparación de las elecciones parlamentarias de noviembre de 2020, las Naciones Unidas prestaron asistencia técnica a la Comisión Electoral Independiente para promover la participación de los jóvenes y las mujeres en las elecciones mediante diversas campañas de concienciación pública e iniciativas de formación en todo el país. Además, la Organización ayudó a aplicar los protocolos de salud y seguridad relacionados con la COVID-19 en todas las operaciones electorales.

* Asistencia prestada en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad.

Nueva Caledonia

7. Atendiendo a solicitudes del Gobierno de Francia, las Naciones Unidas desplegaron a expertos electorales que asesoraron a las autoridades pertinentes durante el segundo referendo de libre determinación, que se celebró en octubre de 2020. Además de estos despliegues de asesoramiento, las Naciones Unidas ayudaron a coordinar a los observadores electorales internacionales. La Organización también desplegó un panel de expertos para que informara al Secretario General sobre el contexto político y la organización técnica del referendo y formulara recomendaciones al Gobierno de Francia y a las partes interesadas de Nueva Caledonia.

Níger

8. Las elecciones locales y regionales se celebraron el 13 de diciembre de 2020, seguidas de las legislativas y presidenciales el 27 de diciembre de 2020, con una segunda vuelta el 21 de febrero de 2021. Las Naciones Unidas prestaron asistencia electoral a la Comisión Electoral Nacional Independiente mediante conocimientos técnicos en materia de administración, logística y operaciones electorales, comunicación institucional, educación cívica y electoral, capacitación del personal electoral, adquisición de material para las elecciones e inscripción biométrica de votantes. La Organización contribuyó a la aplicación efectiva de la legislación sobre cuotas, lo que dio lugar a un aumento significativo de la representación parlamentaria de las mujeres. El Representante Especial del Secretario General para África Occidental y el Sahel mantuvo un contacto estrecho con las partes interesadas nacionales y llevó a cabo misiones de buenos oficios en colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y otras organizaciones.

Papua Nueva Guinea

9. Entre el 23 de noviembre y el 7 de diciembre de 2019 se celebró un referendo no vinculante sobre el futuro estatus político de Bougainville. A petición de las autoridades competentes, las Naciones Unidas prestaron asistencia técnica a la Comisión del Referendo de Bougainville mediante la creación de la capacidad de la administración electoral y ayudaron a llevar a cabo campañas de divulgación e información públicas sobre el referendo. La Organización también financió la contratación de una presidencia internacional para la Comisión y coordinó a los observadores internacionales. Los observadores elogiaron el desarrollo del referendo, y tanto el Gobierno autónomo de Bougainville como el Gobierno de Papua Nueva Guinea reconocieron que el proceso había sido creíble y pacífico y reflejaba la voluntad del pueblo. Tal como se exige en el Acuerdo de Paz de Bougainville, los dos Gobiernos han comenzado a participar en un proceso de consulta sobre los resultados del referendo.

República de Moldova

10. Las elecciones presidenciales se celebraron en noviembre de 2020 y dieron como resultado la elección de la primera mujer a la Presidencia del país. En respuesta a una solicitud del Gobierno, las Naciones Unidas prestaron asistencia técnica a la Comisión Electoral Central, entre otros aspectos en relación con la educación cívica y electoral; la promoción de la participación de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad; la aplicación de un sistema automatizado para gestionar la financiación de los partidos políticos y las campañas y crear el registro de

funcionarios electorales; la provisión de asesoramiento sobre la celebración segura de las elecciones durante la pandemia; y el desarrollo institucional y de la capacidad de la Comisión. La Organización también ayudó a poner en marcha una plataforma para facilitar el intercambio de información sobre los procesos electorales y recabar apoyos para la Comisión.

Túnez

11. Tras el repentino fallecimiento del presidente del país, Túnez celebró elecciones presidenciales anticipadas el 15 de septiembre de 2019 y una segunda vuelta el 13 de octubre de 2019. Las elecciones legislativas tuvieron lugar el 6 de octubre de 2019, como estaba previsto. Mediante la prestación de asistencia técnica en materia electoral, las Naciones Unidas ayudaron a reforzar la capacidad institucional de la Autoridad Superior Independiente de Comunicación Audiovisual y de la Autoridad Superior Independiente para la Celebración de Elecciones, concretamente con miras a la planificación de las operaciones electorales. La Organización también colaboró en el seguimiento del acceso de las personas con discapacidad y de las personas mayores a las mesas de votación, de los patrones de violencia de género y de la situación general de los derechos humanos durante las elecciones.

Vanuatu

12. En marzo de 2020, Vanuatu celebró elecciones parlamentarias, según lo previsto, con el apoyo de las Naciones Unidas, que incluyó la asistencia en el diseño y la realización de una campaña de información pública sobre los protocolos relacionados con la COVID-19 y la adquisición e instalación de estaciones de lavado de manos en las mesas de votación. Ante la falta de equipos de protección individual, el PNUD ayudó a activar redes locales que resultaron fundamentales para adquirir los equipos necesarios y producir el desinfectante utilizado en todas las operaciones electorales.

Anexo III

Mapa de los Estados y Territorios a los que las Naciones Unidas prestaron asistencia electoral durante el período que abarca el informe (1 de agosto de 2019 a 31 de julio de 2021)

